

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 21 DE ABRIL 2026

Siendo las tres y treinta y cinco de la tarde (3:35 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos A. Hoyos; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, encargado, Oscar Vallarino Bernat; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del licenciado Omar Castillo, Subcontralor de la República.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 21 de abril de 2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. Aprobación del acta de la sesión correspondiente al 3 de marzo de 2026.**

IV. Consideración de los siguientes proyectos

Ministerio de Educación

- **Proyecto de Ley N°16-26**, Que modifica un artículo de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación y deroga la Ley 362 de 2 de febrero de 2023.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 37-26**, Que autoriza a la ministra de Educación para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación y deroga la Ley 362 de 2 de febrero de 2023.

Cortesía de sala para el licenciado Luis Herrera y el licenciado Dillian Staine, secretario general y director nacional de Planificación del Ministerio de Educación, respectivamente.

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 36-26**, Que autoriza la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37), suma que será pagada un 50% en el año 2026 y el 50% restante en el año 2027.

Cortesía de sala para el director de Infraestructura de la Salud, ingeniero Abdiel Escobar; el abogado de la Dirección de Infraestructura de la Salud, licdo. Iván Estribí y para el director de Finanzas, licenciado Gaudencio Rodríguez.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°4-26**, Que autoriza la importación de un contingente arancelario por desabastecimiento de café oro.

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N° 17-26**, Que modifica y adiciona artículos al Código Fiscal en materia de impuesto sobre la renta, establece requisitos de sustancia económica para determinadas rentas pasivas de fuente extranjera y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°38-26**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para las licenciadas María Cristina Vilá, jefa de Gabinete del Despacho del Ministro; Tatiana Alemán, directora encargada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; Yasmín González, subdirectora encargada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; y para el director y subdirectora general de Ingresos, licenciado Camilo Valdés y la licenciada Alexandra Marotta; y la licenciada Lilibeth Ensenat, jefa de Convenios Tributarios.

V. Asuntos Varios

Ministerio de la Presidencia

- El secretario ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), licenciado Antonio Tercero González, dará un informe sobre el Plan de Acción Nacional de Agua.
- El gerente general de la Caja de Ahorros, licenciado Andrés Farrugia, hará una presentación sobre el “Programa de Liquidez Estructurada por Caja de Ahorros”. Para ello, solicita cortesía de sala para el subgerente general, Omar Murillo; el gerente directivo de Comercial, Ramón Ardila y para el gerente directivo de Tesorería y Finanzas, Ariel Herrera.
- El gerente general del Banco Nacional de Panamá, Javier Carrizo, dará un informe sobre los avances de la estructuración del Banco de Desarrollo Agropecuario.
- El coordinador ejecutivo de la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales (SEPRESAC), Dr. Miguel Antonio Bernal, dará un informe sobre los pasos que se han venido desarrollando y aquellos que se proyectan ejecutar en el marco del proceso hacia una Nueva Constitución.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 3 de marzo de 2026.

Como cuarto punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Educación

- **Proyecto de Ley N°16-26**, Que modifica un artículo de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación y deroga la Ley 362 de 2 de febrero de 2023.

Cortesía de sala para el licenciado Luis Herrera y el licenciado Dillian Staine, secretario general y el director nacional de Planificación del Ministerio de Educación, respectivamente.

La ministra de Educación explicó que esta propuesta del proyecto de Ley constituye un derecho humano fundamental y un pilar estratégico para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la sociedad panameña, que garantiza el acceso universal a oportunidades de aprendizaje de calidad, ya que es una responsabilidad prioritaria del Estado, con impactos directos en la reducción de la pobreza, la movilidad social, la productividad nacional y la consolidación democrática. Esta propuesta reafirma que la educación seguirá siendo una prioridad nacional y que la inversión en el sector continuará creciendo de manera ordenada y sostenible, en armonía con la ley de responsabilidad social fiscal vigente.

Señaló la ministra Molinar que, conforme a las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de Educación en años recientes, el presupuesto general del Estado debe contemplar una asignación mínima equivalente al 7% del Producto Interno Bruto (PIB) real. Pero que, si bien esta disposición buscó resaltar la importancia de la inversión educativa, su aplicación ha mostrado desafíos operativos al basarse en un indicador rígido que no refleja la capacidad fiscal real del Estado ni su ciclo de ingresos.

Expresó que esto limita la flexibilidad del presupuesto público y genera presiones que obligan al Estado a recurrir a financiamientos adicionales vía deuda, para

atender compromisos crecientes, reduciendo la capacidad de atención de otros sectores igualmente prioritarios, como salud, seguridad, agua potable, vivienda e infraestructura social, las transferencias monetarias y otros subsidios a los hogares vulnerables como un pilar de resguardo del ingreso de los sectores más sensibles.

Explicó que la iniciativa de modificar la ley busca garantizar que la inversión en educación sea viable, predecible y orientada a la financiación de lo planificado a mediano plazo para la obtención de resultados. También procura actualizar y fortalecer el marco normativo para asegurar un financiamiento educativo sostenido, creciente en el tiempo y coherente con la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones.

Con este propósito, señaló la ministra Molinar, la propuesta redefine la base del cálculo del presupuesto educativo utilizando como referencia el gasto público total del Sector Público No Financiero, una medida más realista, operativa y coherente con el sistema de reglas fiscales vigente. Este enfoque alinea a Panamá con tendencias y referentes internacionales que priorizan la inversión sostenida en educación como motor del desarrollo, la equidad y la movilidad social.

Indicó que adoptar una métrica basada en el gasto público permite fortalecer la planificación, mejorar la calidad del uso de los recursos y asegurar que cada balboa invertido en educación genere mayores oportunidades para todos.

Este nuevo marco normativo también mejora la coordinación interinstitucional, reconociendo la amplitud integral del sector educativo, que incluye no solo al Ministerio de Educación, sino también a universidades oficiales, instituciones de formación técnica, programas de primera infancia, cultura, deporte, ciencia y tecnología; becas, programas de desarrollo humano y otras iniciativas que fortalecen las capacidades educativas del país. De esta manera, se garantiza una visión integral del desarrollo educativo, coherente con las necesidades nacionales.

En síntesis, esta iniciativa moderniza la legislación vigente, garantiza un financiamiento educativo adecuado y sostenible, fortalece la transparencia y la eficiencia del uso de los recursos y asegura que la educación continúe siendo una prioridad del Estado en armonía con los principios de responsabilidad fiscal y equidad intersectorial.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°16-26 de 21 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 37-26**, Que autoriza a la ministra de Educación para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación y deroga la Ley 362 de 2 de febrero de 2023.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°28 de 21 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 36-26**, Que autoriza la celebración del Acuerdo Transaccional a suscribirse entre el Estado, por conducto del Ministerio de Salud (MINSa) y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”, por un monto total de catorce millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro balboas con 37/100 (B/.14,979,484.37), suma que será pagada un 50% en el año 2026 y el 50% restante en el año 2027.

Cortesía de sala para el director de Infraestructura de la Salud, ingeniero Abdiel Escobar; el abogado de la Dirección de Infraestructura de la Salud, licenciado Iván Estribí, y para el director de Finanzas, licenciado Gaudencio Rodríguez.

El ministro de Salud explicó que el 24 de octubre de 2013 el Ministerio de Salud publicó la Licitación por Mejor Valor con Evaluación Separada N° 2013-0-12-0-08-LV-010533, para llevar a cabo el estudio, diseño, desarrollo de planos, construcción y financiamiento para la construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional, la cual fue adjudicada al Consorcio Nuevo ION de Panamá, por el monto de B/.172,663,947.03. Tras la fijación de los importes definitivos, se iniciaron los trámites para la firma del contrato que regulase la ejecución del proyecto; el cual fue suscrito y refrendado por la Contraloría General de la República el 30 de junio de 2014.

Señaló el ministro Boyd que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Crédito Público, procedió a la revisión de los costos financieros contenidos en la propuesta del contratista, la cual luego de negociaciones con la entidad financiera de la misma, se acordó una rebaja de B/.11,768,091.01 menos, lo cual se cristalizó en el nuevo precio del contrato por un valor de B/.160,895,856.02, incluyendo ITBMS.

Mencionó que el plazo de ejecución del Contrato se estableció por el término de 27 meses, a partir del día 2 de julio de 2014 hasta la fecha de terminación el día 2 de octubre de 2016, de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos previsto en el Contrato y que el 30 de junio de 2014 el Ministerio de Salud, había emitido y notificado al Consorcio la Orden de Proceder N° 004-OP-2014, mediante la cual habilitaba al Consorcio para que iniciase los trabajos previstos en el Contrato a partir del 2 de julio de 2014.

Posteriormente, indicó el ministro Boyd, el Ministerio de Salud, en aquel momento, solicitó al Consejo de Gabinete la emisión de un concepto favorable a la terminación unilateral del Contrato y que, a través de la Resolución de Gabinete N°184 de 23 de diciembre de 2014, el Consejo de Gabinete emite el concepto favorable a la terminación unilateral del Contrato N° 029 (2014), para la ejecución de los trabajos relacionados con los “Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional”.

Agregó que mediante la Resolución N° 078 de 29 de enero de 2015, el Ministerio de Salud (MINSa), acordó declarar la terminación unilateral del Contrato, por lo que el Consorcio en fecha 28 de junio de 2024, interpone una solicitud de arbitraje ante

la Cámara de Comercio Internacional (ICC), por una cuantía en disputa del referido procedimiento arbitral (Caso ICC N° 28774/AJP), por la suma de B/.70,726,189.08. Luego del inicio del proceso arbitral, las partes de mutuo acuerdo se establecieron en una mesa técnica a evaluar la reclamación con el objeto de llegar a una negociación justa y conveniente para ambas partes, y en aras de facilitar dichas negociaciones y previo acuerdo al respecto de las partes, el día 9 de agosto de 2024, el contratista solicitó la suspensión del Caso ICC N° 28774/APJ, hasta el día 30 de septiembre de 2024, como fecha tope de suspensión, misma que fue confirmada por la ICC, el día 12 de agosto de 2024.

Aclaró el señor ministro que dicha suspensión continuaba vigente hasta ese día, en virtud de la solicitud de la extensión de la suspensión hasta el día 28 de febrero de 2025, presentada el día 31 de octubre de 2024 por el contratista, previo acuerdo de las partes, con la finalidad de formalizar un Acuerdo Transaccional.

Informó el ministro Boyd que mediante la Nota N° 338-DMS-DIS-2025, de 12 de febrero de 2025, el Ministerio de Salud, sometió a la consideración del Procurador General de la Nación, el concepto favorable, para la formalización del Acuerdo Transaccional suscrito entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Salud y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, y que el Procurador General de la Nación emitió concepto favorable, concluyendo que el mismo resulta jurídicamente viable en el marco del procedimiento ante la Cámara de Comercio Internacional (ICC) N° 28774/AJP, y que debía someterse a su consideración y final decisión de aprobación, al Consejo de Gabinete.

Indicó el ministro Boyd indicando que en atención a lo anterior, se presenta el tema a la consideración y aprobación de los honorables miembros del Consejo de Gabinete, del Acuerdo Transaccional entre el Ministerio de Salud y el Consorcio Nuevo ION de Panamá, conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH), en virtud de la compensación por daños y perjuicios como resultado de la Terminación Unilateral, del Contrato N° 029 (2014) para la ejecución de los trabajos relacionados con los "Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos, Construcción y Financiamiento para la Construcción del Nuevo Instituto Oncológico Nacional", por el monto total de B/.14,979,484.37.

Finalizó el ministro Boyd que este consorcio está conformado por las empresas Acciona Construcción, S.A. (anteriormente Acciona Infraestructuras, S.A.) y Panamá Consulting Health, S.A. (PCH) y que el acuerdo sería por un monto total de B/.14,979,484.37 y que esta suma será cancelada al Consorcio en dos pagos, un primer pago del 50% en el año 2026 y un segundo pago del 50% restante que se realizaría en el año 2027.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°29 de 21 de abril de 2026.**

A continuación, se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete, el siguiente tema:

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°4-26**, Que autoriza la importación de un contingente arancelario por desabastecimiento de café oro.

Explica el señor ministro que el Gobierno de la República de Panamá, en su obligación de fortalecer e incentivar la producción agropecuaria nacional, en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad para el sector agropecuario y agroindustrial y garantizar el abastecimiento nacional de alimentos para toda la población panameña, y considerando los datos de producción de la cosecha de café para el periodo 2025/2026 y el análisis de las exportaciones e importaciones por parte de la Cadena Agroalimentaria de Café, ha evidenciado que no habrá suficiente café oro, que es la materia prima para abastecer el consumo de las empresas procesadoras de este grano, por lo que se hace necesario importar al país un contingente arancelario por desabastecimiento, para dar respuesta a los requerimientos de la industria y así poder cumplir con el abastecimiento del consumidor final del producto.

Que en reunión de la Cadena Agroalimentaria de Café celebrada el 5 de marzo de 2026, en la que estuvieron presentes representantes de los productores de café, además de intermediarios, exportadores, compradores, tostadores, se recomendó la aprobación de un contingente arancelario por desabastecimiento de café oro como materia prima para permitir que se solvete el déficit sin afectar la producción

nacional de este producto, cuya cosecha para el presente año agrícola ha sido comprada en su totalidad por la industria nacional procesadora.

Agregó que mediante la Resolución N°001-2026 de 09 de marzo de 2026, la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios acordó que se presentara al Consejo de Gabinete un proyecto de Decreto de Gabinete para autorizar la importación de un contingente arancelario por desabastecimiento de café oro, por la cantidad de 90,000 quintales, que deberá ingresar al país hasta el 30 de septiembre de 2026, con un Derecho Arancelario a la Importación de 3%, esto, considerando los datos de producción de la cosecha de café para el periodo 2025/2026 y el análisis de las exportaciones e importaciones que evidenció que no habrá suficiente café oro, materia prima para abastecer el consumo de las empresas procesadoras de este grano. Y que con esto se permite solventar el déficit existente sin afectar la producción nacional de este producto, cuya cosecha para el presente año agrícola ha sido comprada en su totalidad por la industria nacional procesadora.

Concluyó indicando que se es consciente de la obligación de fortalecer e incentivar la producción agropecuaria nacional en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad para el sector agropecuario y agroindustrial, al igual que garantizar el abastecimiento nacional de alimentos para toda la población panameña.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°3 de 21 de abril de 2026.**

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N° 17-26**, Que modifica y adiciona artículos al Código Fiscal en materia de impuesto sobre la renta, establece requisitos de sustancia económica para determinadas rentas pasivas de fuente extranjera y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para las licenciadas María Cristina Vilá, jefa de Gabinete del Despacho del Ministro; Tatiana Alemán, directora encargada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; Yasmín González, subdirectora encargada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional; y para el director y subdirectora general de Ingresos, licenciado Camilo Valdés y Alexandra Marotta; y la licenciada Lilibeth Ensenat, jefa de Convenios Tributarios.

Explicó el señor ministro que este proyecto de ley tiene como objetivo la introducción de reglas de sustancia económica aplicables a determinadas rentas pasivas de fuente extranjera obtenidas por entidades integrantes de grupos multinacionales, de conformidad con el principio de territorialidad vigente en la República de Panamá. Esta iniciativa responde a la necesidad de alinear el marco tributario de nuestro país con estándares internacionales.

El presente Proyecto de Ley propone un marco normativo que mantiene el principio de territorialidad, pero establece la necesidad de acreditar sustancia económica para conservar la no sujeción de determinadas rentas pasivas de fuente extranjera, y prevé su gravamen cuando dicho requisito no se cumpla.

Agregó el ministro Chapman que en desarrollo de este objetivo, el Capítulo I-A que se adiciona al Libro IV del Código Fiscal delimita, en primer lugar, el ámbito subjetivo y objetivo de las nuevas reglas, centrándose en las entidades integrantes de grupos multinacionales que obtienen rentas pasivas de fuente extranjera. A través de las definiciones incorporadas en el artículo 707-B, se precisan conceptos esenciales como “entidad calificada”, “entidad no calificada”, “renta pasiva” y “sustancia económica”, asegurando claridad y certeza jurídica sobre los supuestos de hecho que activan las obligaciones y consecuencias tributarias. Asimismo, el artículo 707-C identifica las categorías de rentas pasivas relevantes, y el artículo 707-D establece el régimen de gravamen aplicable a las entidades no calificadas, reforzando la coherencia entre la exención territorial y la necesidad de evitar regímenes perjudiciales.

Indicó que el proyecto de ley incorpora obligaciones de información y verificación robustas. El artículo 707-E exige que las entidades integrantes de grupos multinacionales reporten, en su declaración jurada de renta, la información necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de sustancia económica respecto de cada tipo de renta pasiva extranjera, y detalla los elementos mínimos de recursos humanos, instalaciones, decisiones de negocio y gastos operativos que deben observarse. Los artículos 707-F y 707-G establecen las causales para ser considerado entidad no calificada, así como las reglas sobre tercerización de actividades, de forma que la sustancia se ubique efectivamente en Panamá y se evite el uso abusivo de estructuras de servicios compartidos.

El señor ministro explicó que el artículo 707-I desarrolla un tratamiento específico para las rentas pasivas derivadas de activos intangibles, introduciendo una metodología basada en un cociente entre los gastos y costos directos incurridos en

Panamá y los gastos totales del activo intangible. Este proyecto también aborda la interacción entre las nuevas reglas de sustancia y los regímenes fiscales preferenciales existentes, a través del artículo 707-J, exigiendo que las entidades acogidas a tales regímenes demuestren, adicionalmente, sustancia económica respecto de sus rentas pasivas de fuente extranjera.

Finalmente, indicó el ministro Chapman, que estas disposiciones permiten a la República de Panamá mantener su modelo territorial, dotándolo de salvaguardas de sustancia económica, normas antiabuso y mecanismos de cooperación internacional compatibles con las expectativas del Grupo Código de Conducta y de otros foros internacionales. El proyecto de ley contribuye a consolidar la posición del país como centro de servicios e inversiones con estándares elevados de transparencia y cumplimiento tributario, reduciendo riesgos de observación y reforzando su competitividad en un entorno fiscal global cada vez más exigente.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°17-26 de 21 de abril de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°38-26**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley antes mencionado.

-

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°30 de 21 de abril de 2026.**

Como siguiente punto en el orden del día en Asuntos Varios:

Ministerio de la Presidencia

- **El secretario ejecutivo del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), licenciado Antonio Tercero González, dará un informe sobre el Plan de Acción Nacional de Agua.**

El ministro Orillac señaló que en CONADES se lleva a cabo un Plan Nacional de Agua con el propósito de atender a los sectores y comunidades con necesidad de

este vital líquido y otorgó cortesía de sala al licenciado Antonio Tercero González, quien ampliaría los datos detalles de este plan.

El licenciado González explicó que el plan inició en las provincias de Herrera y Los Santos. En la provincia de Los Santos se han realizado perforaciones de pozos en los distritos de Pedasí, Guararé, Las Tablas, Macaracas y Los Santos. Habilitado un total de 36 pozos, con ocho pozos nuevos y siete construidos en centros educativos con una población estudiantil beneficiada de 3,801 estudiantes.

Agregó que unas 91 comunidades de 7 provincias del país y la comarca Ngäbe Buglé han sido beneficiadas con el suministro de materiales y equipos para sus acueductos, a través del Plan Nacional de Agua que lidera el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible, entidad que intervino unos 55 pozos en Azuero por la crisis generada en la región, en tan solo 34 días.

Manifestó que se ha realizado una labor en 15 centros educativos, beneficiando a cientos de estudiantes que acuden a clases. Estas instalaciones se han dotado de tanques de reserva de agua y suministros, teniendo acceso a agua potable que, por ahora, llega a través de carros cisterna que periódicamente acuden al relleno.

Las acciones realizadas en los centros educativos en ambas provincias, que han beneficiado a miles de estudiantes que acuden a clases, involucra tanques de reserva de agua y suministros, teniendo acceso a agua potable que hasta ahora llegaba a través de carros cisterna.

En la provincia de Herrera, en la ciudad de Chitré, se han habilitado 26 pozos, de los cuales se han perforado doce nuevos y se han instalado en centros educativos doce, además de dos pozos habilitados.

Expuso el licenciado González los adelantos de las dos obras principales en la ciudad de Panamá, los anillos hidráulicos Norte y Este, que para el caso del Norte, se informó que tiene tres actuaciones ya listas para entregar y en fases de prueba en Guarumal, Mocambo Arriba y Villa Cárdenas y que este proyecto beneficiará a más de 200 mil personas.

Además, el licenciado González expuso los adelantos de las dos obras principales en la ciudad de Panamá: los anillos hidráulicos Norte y Este. Para el caso del Norte, informó que tiene tres actuaciones ya listas para entregar y en fases de prueba en Guarumal, Mocambo Arriba y Villa Cárdenas, proyecto que beneficia a más de 200 mil personas.

Para el Anillo Este, proyecto de conducción y almacenamientos, que beneficia a más de 500 mil panameños, se encuentra en fase de prueba y listo para entregar. En ambos casos, los anillos Este y Norte, en sus diferentes etapas o actuaciones, indicó de la posible entrega para mediados del mes de mayo.

Señaló que, para el Anillo Este, el cual es un proyecto de conducción y almacenamiento, el mismo beneficiará a más de 500 mil panameños y que actualmente se encuentra en fase de prueba y listo para entregar. En ambos casos, los anillos Este y Norte, en sus diferentes etapas, la entrega está prevista para el mes de mayo.

Tercero González además detalló que, en el rubro financiero, estos proyectos de perforación de pozos y del plan de agua han sido posible producto de la recuperación de los anticipos, que se entregaron en el plan de sanidad básica, devueltos al Estado.

Concluyó indicando que provincias intervenidas con el plan nacional de agua, hasta este momento, son: Coclé, Chiriquí, Colón, Darién, Los Santos, Veraguas, Herrera, Panamá Oeste y la Comarca NGabe – Buglé, beneficiando a un total de 38 comunidades.

Como siguiente punto en Asuntos Varios:

- **El gerente general de la Caja de Ahorros, Andrés Farrugia, hará una presentación sobre el “Programa de Liquidez Estructurada por Caja de Ahorros”. Para ello, solicita cortesía de sala para el subgerente general, Omar Murillo; el gerente directivo de Comercial, Ramón Ardila y para el gerente directivo de Tesorería y Finanzas, Ariel Herrera.**

El secretario del Consejo de Gabinete indicó que este tema sería presentado en fecha posterior.

Como siguiente punto en Asuntos Varios:

- **El gerente general del Banco Nacional de Panamá, Javier Carrizo, dará un informe sobre los avances de la estructuración del Banco de Desarrollo Agropecuario.**

El señor Presidente solicitó que el tema fuera presentado en el próximo Consejo de Gabinete Extraordinario Ampliado que se llevaría a cabo en la provincia de Los santos el jueves 24 de abril de 2026.

El siguiente tema en Asuntos Varios:

- **El coordinador ejecutivo de la Secretaría Presidencial para la Reorganización del Estado y Asuntos Constitucionales (SEPRESAC), Dr. Miguel Antonio Bernal, dará un informe sobre los pasos que se han venido desarrollando y aquellos que se proyectan ejecutar en el marco del proceso hacia una Nueva Constitución.**

El secretario del Consejo de Gabinete indicó que este tema sería presentado en fecha posterior.

Como siguiente punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente no hizo propuestas.


Como último punto del orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y cuarenta de la tarde (6:40 p.m.) de hoy 21 de abril 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

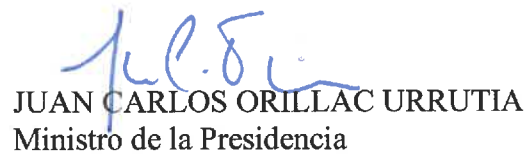


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
21 DE ABRIL DE 2026




JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



CARLOS A. HOYOS
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



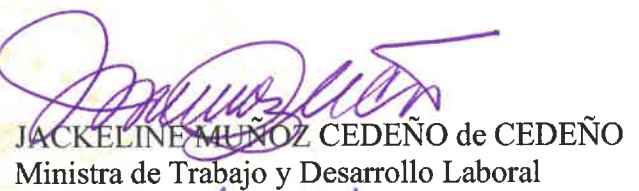
LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



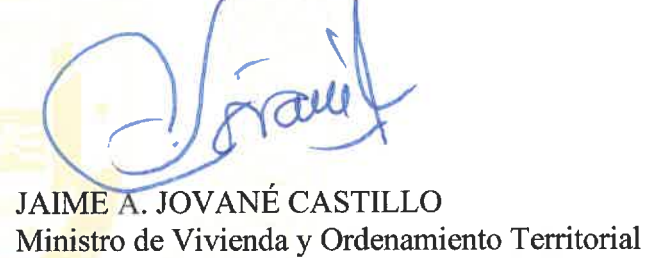
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



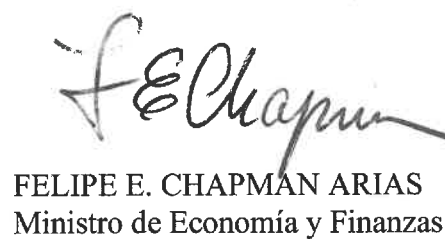
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



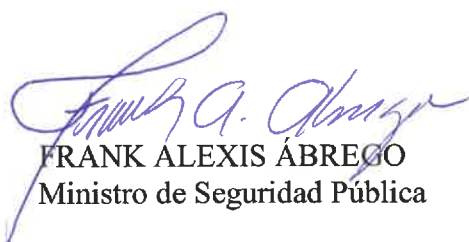
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBRECO
Ministro de Seguridad Pública



OSCAR VALLARINO BERNAT
Ministro de Ambiente, encargado



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLO
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura